

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DISPENSARIO MEDICO DE CALI

RESOLUCIÓN N°209
(07 DE JULIO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 321/DMCAL/2020, cuyo objeto corresponde a **“LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 – PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020”**.

El Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto de dispensario médico de Cali-DMCAL en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°. 6302 de 2014, (Manual de Contratación), , Resolución 4519 de 2016 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y la Directiva Permanente N° 015 del 2015.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar –Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Cali, está interesado en contratar **“LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 – PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020”**.

Que El Gobierno Nacional mediante **Decreto N° 2411 del 30 de DICIEMBRE de 2019**, “con el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020”. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el Recurso 10 CSF, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 209 DEL (07 DE JULIO DE 2020) POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO. 321-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 - PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020” .

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 130.000.000) respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° **40620**, expedido el 09 de Marzo de 2020, rubros presupuestales, **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, Recurso 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR	VIGENCIA
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	\$ 130.000.000	2020
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA -2020									\$ 130.000.000	

CDP 40620



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaaguño
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-019
Fecha y Hora Sistema: 2020-03-09 8:25 p. m.

ANA MILADYS AGUIÑO MINOTTA
DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	40620	Fecha Registro:	2020-03-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	130.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	130.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 40220 | Fecha Registro: | 2020-03-09 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
Total:						130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00

Objeto:

PRESTAR SERV. INTEGRALES AL ESM BAS23 PASTO, EN REHAB. DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD CONGNITIVA, MOTICES Y/O SENSORIALES, PRODUCTO DE DEFICIENCIA NEUROLOGICA PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE 0 HASTA 18 AÑO.

Que el día 25 de junio de 2020, la entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 01 de julio de 2020, la entidad llevo a cabo la Audiencia Informativa y de Aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, a la cual no se presentaron interesados.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “Convocatorias limitadas a Mipymes”, el Dispensario Médico de Cali, Invito a las MYPYMES interesadas a presentar solicitud de limitación, llegada la fecha establecida para ello se recibió una solicitud, y en cumplimiento a los requisitos exigidos no se cumplen, por lo tanto, el presente proceso de selección no se limita a MYPYMES.

Que el pliego de condiciones definitivo será publicado y podrá consultarse en la plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, también se podrá consultar y retirar sus copias en la Oficina de Registro DMCAL, ubicada en la calle 5 N°. 83-00 del Cantón Militar Pichincha, de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Que cualquier modificación que se presente será mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN-Dispensario Médico de Cali, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 209 DEL (07 DE JULIO DE 2020) POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO. 321-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 - PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020” .

DATOS DEL PROCESO

Objeto:	“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 – PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020”.
Presupuesto Oficial:	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, corresponde a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 130.000.000) respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 40620 , expedido el 09 de Marzo de 2020, rubros presupuestales, A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES , Recurso 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
Participantes:	Podrán participar en este proceso los proponentes que su objeto social esté relacionado con este proceso.
Publicación de Estudios y Documentos Previos - Proyecto de Pliego de Condiciones - Aviso de Convocatoria	Fecha: 25 de junio del 2020.
Audiencia Informativa de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 01 de julio del 2020. Hora: 4: 00 pm. Lugar: Sala de juntas del dispensario medico de cali. Cantón Militar Pichincha, calle 5 No 83-00 Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 25 de junio Hasta el 03 de julio del 2020. Hora: 05:00. P.M.
Plazo para limitar a MIPYMES	Fecha: 06 de julio del 2020. Hora: 4:00 PM
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 06 de julio del 2020. Hora: 5:00 PM
Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 07 de julio del 2020. Hora:5 :00 pm www.contratos.gov.co
Audiencia Informativa (Aclaración del	Fecha: 10 de julio del 2020. Hora: 05:00 Pm Lugar: Sala de juntas del dispensario medico de cali. Cantón Militar Pichincha, calle 5

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 209 DEL (07 DE JULIO DE 2020) POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO. 321-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 - PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020” .

Pliego de Condiciones Definitivo)	No 83-00 Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: Hasta el 14 de julio del 2020 Hora 05:00 Pm.
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 15 de julio de 2020 Hora: 05:00 pm
Plazo máximo para manifestación de interés en participar	Fecha: Desde el 07 de julio hasta el 10 de julio de 2020 Hora: 04:30 pm Lugar: La Manifestación de Interés de participar será realizará en la plataforma transaccional SECOP II, durante las fechas establecidas. NOTA 1: Requisito Habilitante. NOTA 3: El único medio de dar a conocer si hay lugar a sorteo de consolidación a los interesados en participar en este proceso, será publicado por esta Administración mediante un comunicado en el precontractualhomro@gmail.com para lo cual los interesados tienen la obligación de verificar previamente a la fecha y hora de sorteo, si este se surte o no.
Sorteo de Consolidación (cuando aplique)	CUANDO APLIQUE
Publicación de la lista de manifestación de interés en participar	Fecha: 10 de julio de 2020 Hora: 05:00pm
Plazo máximo para expedir adendas	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Fecha: 16 de julio de 2020 Hora: 11:00 am
Garantía de Seriedad	La vigencia de la Garantía de Seriedad será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, incluido el IVA, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.
Fecha de Cierre	Fecha: 17 de julio de 2020 Hora: 11:00 am Lugar: <u>La Oferta será enviada a través del SECOP II.</u> De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com
Evaluación de las Propuestas	Fecha: Desde el 17 de julio hasta el 21 de julio de 2020
Publicación de Informes de Evaluación	Fecha: 21 de julio de 2020 Hora: 06:00pm

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 209 DEL (07 DE JULIO DE 2020) POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO. 321-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 - PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020” .

Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: Desde el 21 de julio hasta el 24 de julio de 2020 Hora: 6:00 Pm
Publicación de Respuestas a las Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: 27 de julio de 2020 Hora: 06:00 pm
Fecha de Adjudicación O Declaratorio de Desierto	Fecha: 28 de julio de 2020 Hora: 2:00 pm Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II
Suscripción del Contrato	Fecha:28 de julio de 2020 Hora: 6:00 Pm
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato.
Plazo de Ejecución y Lugar de Prestación del Servicio	El plazo de ejecución será hasta el 04 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Unica. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El lugar de prestación del Servicio será el domicilio principal del oferente que resulte adjudicado del presente proceso de selección en el Municipio de Pasto – Departamento Nariño.
Moneda de Pago	Pesos colombianos.
Forma y Condiciones de Pago	Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas parcialmente por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuestales respectivas que sean asignadas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 209 DEL (07 DE JULIO DE 2020) POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO. 321-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 - PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020” .

	<p>c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).</p> <p>d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.</p> <p>Parágrafo primero.el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.</p>
--	---

Que DISPENSARIO MEDICO DE CALI, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que el presente proceso de selección N° 321/DMCAL/2020, cuyo objeto corresponde a “**LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 – PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020”.**

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso no es superior a la menor cuantía establecida para el Ministerio de Defensa Nacional y que el objeto del proceso es LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES es claro que esta actuación se enmarca en las estipulaciones contenidas en el literal c del artículo No 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad.

Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA.
Causal: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la prestación de servicios de salud N° 321/DMCAL/2020, cuyo objeto corresponde a “**LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 – PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020”.**

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 209 DEL (07 DE JULIO DE 2020) POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO. 321-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 052 DEL 2013 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 - PASTO, EN LA VIGENCIA DE 2020” .

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1.,del Decreto 1082 de 2015>. Invítase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

TERCERO: Definir como presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada para la prestación de servicios de salud N° 321/DMCAL/2020, por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 130.000.000)** respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° **40620**, expedido el 09 de Marzo de 2020, rubros presupuestales, **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, Recurso 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 321 de la Constitución Política y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para ejercer la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección.

QUINTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de julio de 2020.

MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBASSAGHUAS
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

ASJ. GABRIEL GOMEZ GARCIA
Comité Jurídico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca